



23 AGO. 1975

PARA BILBAO MADRID

194 BARCELONA VALENCIA

BOLETIN OFICIAL

PARA BILBAO

194 BARCELONA

ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 28 de agosto de 1975

Núm. 195

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

S. P. 10

ODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Pal. de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.015

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de pintura del colegio nacional "Valentín Zabala", con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 247.390'65 pesetas.

—Idem ídem de la licencia número 456 de la que era adjudicatario don Jesús Seral.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

—Idem ídem de la licencia número 583 de la que era adjudicatario don Antonio Molina Mainar.

Zaragoza, 6 de agosto de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

—Idem ídem de la licencia número 620 de la que era adjudicatario don Francisco Guiral.

—Idem ídem de la licencia número 674 de la que era adjudicatario don Eusebio Mingote Abad.

—Idem ídem de la licencia número 496 de la que era adjudicatario don Jesús Ciriano Romero.

—Idem ídem de la licencia número 672 de la que era adjudicatario don Juan B. Aguada Gimeno.

—Autorizar la transmisión de la licencia de auto-taxi, clase "A", número 489 de la que era adjudicatario don Manuel García Morales.

—Idem ídem de la licencia número 569 de la que era adjudicatario don Florencio Huete Prades.

—Idem ídem de la licencia 160, de la que era adjudicatario don Julián Sanz Gimeno.

—Idem ídem de la licencia número 114 de la que era adjudicatario don Vicente Sancho Martínez.

—Idem ídem de la licencia número 514, de la que era adjudicataria doña Herminia Delgado Calvo.

—Idem ídem de la licencia número 217 de la que eran adjudicatarias doña Pilar y Asunción Carcas.

—Idem ídem de la licencia número 454 de la que era adjudicatario don Adelaido Pérez Villuendas.

—Idem ídem de la licencia número

Núm. 5.550

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1975.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 194)

—Autorizar la transmisión de la licencia núm. 430 de la que era adjudicatario don Agustín Uriel.

—Idem ídem de la licencia número 95 de la que era adjudicataria doña María Teresa Monzón Arco.

—Idem ídem de la licencia número 137 de la que era adjudicatario don Joaquín Conejo Molino.

Núm. 6.018

La Muy Ilustre Comisión permanente, en sesión celebrada el día 16 de julio próximo pasado, acordó aprobar

ro 465, de la que era adjudicatario don Vicente Latorre Sanchón.

—Idem ídem de la licencia número 231 de la que era adjudicatario don Andrés García Martínez.

—Idem ídem de la licencia número 624 de la que era adjudicatario don Cosme Rioseco Caballero.

—Acceder a la petición de doña Benita Pellán Alastruey de traspasar a su favor la licencia número 408 de la que era adjudicatario su difunto hermano.

—Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Monasterio de Santa Cruz de la Serós, número 49.

—Idem ídem en polígono de Malpica, calle B, parcela 80.

—Idem ídem en San Juan de la Peña, número 182, interior, nave 15.

—Idem ídem de la Comunidad de propietarios de la calle Violante de Hungría, 24.

—Idem ídem de la Comunidad de Propietarios de la calle Padre Consolación, 11-13.

—Idem ídem de "Dragados y Construcciones", en camino de Cogullada, sin número.

—Estimar recurso interpuesto por don Mariano Gratal Marchite contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de febrero de 1975, por el que se declaró la caducidad de la licencia número 155 de auto-taxi, clase "A".

—Resolver recurso de reposición interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones sobre revisión de precios de 31 de julio de 1973 a 13 de marzo de 1974.

—Ratificar la resolución de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de mayo, por la que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo sobre ejecución de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974.

—Aprobar la oferta para la retirada y transformación de líneas mecánicas de transporte colectivo de viajeros.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de trienios, el tiempo prestado con carácter contratado en los Ayuntamientos de Durango y Zaragoza, al Guardia municipal don Astereo Simón Hernández.

—Reconocer a efectos de liquidación de trienios, el tiempo prestado con carácter contratado, a los siguientes señores: Gregorio Gómez Torrijos, Miguel Belenguer Oliete, Gerardo Campos Sancho, Miguel Burgos Comet, Ana Moreno Herrando, Manuel

Alcalde Morales, María Antonia Flores Elías, María Carmen Esteban Estras, María Antonia Sánchez Pelegrín, María Dolores Alegre Cortés, María Dolores Moreno Hernández, María Pilar Gracia Soler, Pablo Ruesca Tapia, Angel Domingo Tolosán, Antonio Fuertes Urzáiz, María José Frontoba Silva, María Dolores Sanagustín Samitier, María Dolores Ruiz Ferrer, María Teresa Cirac Banzo, Luis Manuel Calmaché Gonzalvo, María Pilar Cepero Agudo, María Angeles Andrés Laborda, Santiago Costa Sanz, Pedro Manuel Fuertes Peinado, Emiliano Jesús Navarro Sevillano, Félix Manzanó Corral, Joaquín Pardo Sánchez, Javier Loscos Lafuente, Lorenzo Lacasa Farled, Armando Horno Navarro, Mariano Horno Plaza, Francisco Romeo Giménez, Elías López Gimeno, Jesús Bernal Silva, Isidro Sanz Martínez, Jesús Maluenda Lama, Luis Mínguez Dávila, todos ellos Guardias municipales. Vidal Pérez Palacios, chófer, Jesús Guerrero Gimeno, ayudante de ajustador, José Pérez Mondéjar, conductor.

—Quedar enterado del visado otorgado por el Gobernador civil a la concesión de prolongación de jornada al guarda-almacén de I.B.M.

—Quedar enterado del visado otorgado por el Gobernador civil a la concesión de prolongación de jornada a los servicios de desinfección.

—Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para que un turno de funcionarios de las brigadas de Arquitectura, realicen horas extraordinarias en número superior a las 50 horas que tienen de prolongación.

—Acordar el abono de horas extraordinarias realizadas por el personal de las brigadas de Vialidad y Aguas, con motivo del corte del Canal, en exceso a las reglamentarias solicitando autorización oportuna.

—Acordar el abono de la diferencia de retribuciones correspondientes a la auxiliar administrativo contratado doña Consolación Lahuerta Tejero, mediante el oportuno reconocimiento de crédito a su favor.

—Idem a don Francisco Alós Barduzal, Arquitecto municipal contratado.

—Quedar enterado de los visados otorgados por la Dirección General de Administración Local, a los contratos y modificaciones de los mismos suscritos por la Corporación, con doña Victoria Cester Martínez, auxiliar administrativo, don Jesús Franco de Espés Ureta, Aparejador, doña Nicole Escolier, profesora de Francés, doña Emilia Trullén Lázaro, profesora de

adornos florales, don Santiago Guedas, Aparejador.

—Prorrogar el contrato de prestación individual de servicio suscrita con don Gregorio González Hernández, para conservación del equipo acondicionado de aire del salón de recepciones.

—Acordar el abono de las horas extraordinarias realizadas por el personal de las brigadas de Arquitectura parques y jardines con motivo de las Fiestas del Pilar, en número superior a las 50 que tienen asignadas, otorgando la oportuna autorización.

—Manifestar a don Samuel Palomontejo, en relación a su solicitud que se declare nulo el acuerdo municipal de 8 de enero de 1937, sobre habilitación, que debe dirigirse a la Jefatura Municipal.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se asigna coeficiente 1,5 a las plazas de obrero de la Casa de Socorro.

Urbanismo

Aprobar la Junta de Competencia del polígono Universidad, así como los Estatutos de la misma, a petición de don Alfonso Sanz Briz.

—Desestimar la petición de don Antonio González Espinosa de que se expidiera un expediente de reparcelación del polígono número 60 como unidad parcelable.

—Aprobar con carácter provisional la convalidación de la parcelación del barrio de La Jota a petición de don Juan de la Cruz Caprice. (Votó en contra el señor Hernández Montero).

—Idem ídem de la manzana delimitada por calles Lapuyade y otras, a petición de doña Pilar Rebullida, delimitada por calles Lapuyade, Santa Cruz y otras, a petición de doña Concepción Morrat Abiol.

—Idem ídem delimitada por calles Monasterio de Roncesvalles, Fray Urbano y otras, a petición de don Juan de la Cruz Caprice, delimitada por calles Lapuyade y otras, a petición de don Juan de la Cruz Caprice.

—Aprobar el croquis de actuación aislada en camino de Pinsequera, a petición de las religiosas de la Congregación de Santa Teresa de Jesús.

—Desestimar la petición de don Juan de la Cruz Caprice de actuación aislada en terrenos ubicados en el polígono número 59 a petición de don Juan de la Cruz Caprice.

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Moncayo del barrio de las setas, a petición de don Francisco de la Cruz Compán.

—Aprobar con carácter provisional

proyecto de urbanización de servicios calle Blanca de Navarra, a petición de don Justo Tabuenca Muñoz.

—Idem idem en camino Viejo de Salsibil, a petición de "Inmobiliaria Herrería", S. A.

—Idem idem del proyecto de alumbrado en calles de Berdusán y otras a petición de "Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles".

—Idem idem del proyecto de urbanización de solar en calle Blanca de Navarra a petición de don Pablo Tabuenca Muñoz.

—Idem idem del proyecto de urbanización en carretera de Logroño a petición de don Joaquín Arias Pueyo.

—Desestimar la ordenación de manzana delimitada por calle de San Anselmo de Padua y otras, a petición del Ayuntamiento de Sarriena.

—Mantener en su integridad el acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1937, declarando en estado de reparación la manzana sita en calles Manzanera de Cavia, y otras, desestimación de reclamación presentada por don Angel Solana Tejero.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de alineación entre calles Jorge Cocci, avenida de Compromiso de Caspe y otras.

—Comparecer ante la Comisaría de Aguas del Ebro en el expediente de autorización de un vertido de aguas residuales al río Huerva.

—Aprobar con carácter inicial la ordenación a las Ordenanzas de Edificación, en la forma que se indica en el expediente, a petición de la Sección de Estadística y Datos.

—Recibir definitivamente las obras de cubrimiento parcial de acequia de San José a petición de don Pedro Samartín Aranda.

—Abonar a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria cantidad equivalente a importe de tasas para la tramitación de expediente de línea de alta para elevación de agua en Garrapinillos.

—Idem idem a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos importe de costas devengada por redacción de informe relativo a la sanción de los proyectos adicionales de los barrios de la capital.

—Idem idem a don José Arturo Casado Mompín y don Angel Antonio Colás Pareja, Arquitectos autores del Plan Parcial de los polígonos 9 y 10 del barrio de San Pedro, a petición de don P. de los honorarios por la redacción de dicho Plan Parcial.

—Reconocer a favor de Corviam los créditos por las siguientes cantidades: 2.316 pesetas por los intereses de demora correspondientes a las obras del colector margen derecha del río Ebro;

9.742 pesetas, por idéntico concepto; 1.375 pesetas por idéntico concepto.

—Devolver a don Mariano Campos Vela el aval constituido para garantizar obras de pavimentación y confrontación con la finca número 7 de la carretera de Castellón.

—Idem idem a don Tomás Cardiel Marín para responder de las obras de pavimentación y construcción de aceras frente a los números 8 y 10 de la calle de Boente.

—Idem idem a don Rafael García Gochicoa para garantizar parte exenta de derechos de licencia en calle Lapuyade, números 44-46.

—Idem idem a don Alfredo Giménez Millán para responder de pavimentación de calzada frente al número 13 de la calle de Pontevedra.

—Devolver a don Felipe Gracia Planas el aval constituido para garantizar la ejecución de obras de parcelación frente a los números 20 y 22 de la calle de Campoamor.

—Idem idem a don Ramón Mallor Costa del constituido para garantizar obras de pavimentación frente a finca números 30-32 de la calle del Parque.

—Idem idem a don Julio Zazurca López del constituido para garantizar obras de pavimentación de confrontación de finca número 8 de calle Valimaña.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de pavimentación de la calle Nobel, con un presupuesto de pesetas 3.689.137,32.

—Idem idem del proyecto de tubería general de agua en avenida de Cataluña con un presupuesto de pesetas 22.294.749,69.

—Quedar enterado de la terminación de las obras correspondientes al proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en Torres de San Lamberto Aragón Urbana, S. A.

—Quedar enterado de las aclaraciones y correcciones numéricas referentes al Plan Parcial de los Polígonos números 9 y 10, presentadas por los Arquitectos autores del mismo.

—Quedar enterado de la aprobación con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de los siguientes proyectos de urbanización: fuente y jardines en calle Compromiso de Caspe; remodelación plaza de San Felipe; pavimentación de plaza viviendas protegidas en barrio Oliver; urbanización de paseo de Echegaray y Caballero; instalación de alumbrado en calle La Vía; instalación eléctrica fuente luminosa parque Primo de Rivera; instalación de alumbrado en calles La Cadena y otras; instalación de alumbrado en parque Primo de Rivera; iluminación artística en

torres de San Miguel y otras; instalación de riego en los enlaces de carreteras.

—Quedar enterado de la aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Proyecto de Servicios de Urbanización en terrenos ubicados en avenida de Cataluña a petición de Calpisa Aragón, S. A.

—Idem idem en camino de Monzalbarba a petición de Sandersa Industrial.

—Idem idem denegando proyecto de urbanización en carretera de Logroño a petición de don Luis Llombart Bermúdez.

—Idem idem de Resolución de la Dirección General de Urbanismo, aprobando con carácter definitivo convalidación de ordenación de manzana en calle Sepulcro y otras, a petición de don Pedro Gimeno Rodrigo.

—Idem idem denegando el Plan Parcial de reforma interior del barrio de la Bozada.

—Quedar enterado de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo dejando en suspenso el Plan Parcial de Ordenación Urbana "La Peñaña".

—Idem idem de la Dirección General de Urbanismo dejando en suspenso el Plan Parcial del Polígono número 51.

—Idem idem de la Dirección General de Urbanismo dejando en suspenso el Plan Parcial del Polígono Universidad.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en tramo plaza San Pedro Nolasco y San Vicente de Paúl, a petición de don José Miguel Sin.

—Idem idem del proyecto de modificación de alineaciones del sector comprendido entre avenida de Cataluña, prolongación avenida de Alcalde Caballero y avenida de La Jota.

—Aprobar provisionalmente la ordenación de manzana en terrenos sitos entre las carreteras de Zaragoza-Huesca, a petición de "Inmobiliaria Gayco", S. A.

—Quedar enterado de la aprobación con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de los siguientes proyectos: pavimentación barrio Cartuja, pavimentación Venta del Olivar, pavimentación barrio de Garrapinillos; pavimentación barrio de Miralbuena; pavimentación barrio de Villarrapa; pavimentación barrio de Villamayor; pavimentación barrio Oliver; pavimentación barrio Peñaflores; pavimentación barrio Monzalbarba; pavimentación barrio Movera; acondicionamiento de alumbrado en camino Alcorce; ampliación foso de motores parque Tío Jorge; proyecto de pavimentación barrio de Casablanca; pa-

vimentación barrio de Montañana; pavimentación San Juan de Mozarrifar.

—Aceptar el pliego de condiciones remitido por el término de Urdán referente a la modificación de proyecto de cruce de acequia.

—Quedar enterado de la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo desestimando el proyecto de urbanización viaria de la plaza de las Canteras.

Seguidamente el Ilmo señor Alcalde dio cuenta del fallecimiento del Excmo. señor Ministro Secretario general del Movimiento, don Fernando Herrero Tejedor, y se acordó unánimemente hacer constar en acta el sentimiento corporativo, dando traslado de este acuerdo al Gobierno y familiares.

Se refirió asimismo a la visita del Ilmo. señor Delegado de Hacienda a la Alcaldía, y se acordó constase en acta la gratitud corporativa y se expresase a don Carlos Palacio Escario por la comprensión y apoyo que significa a la gestión municipal.

Se levantó la sesión a las veintidós quince horas.

Zaragoza, 16 de junio de 1975. — El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.020

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Mediante resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 11 de julio de 1975, se ha otorgado al Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subálveas del río Güimil, con destino a la ampliación del abastecimiento del citado municipio, y con sujeción a las siguientes condiciones:

“1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, en Zaragoza, mayo de 1973, redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 7.531.536'19 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión y en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del

proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras se realizarán dentro de los plazos que oficialmente se fijan para su ejecución, con motivo de la subasta de las mismas.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede, y podrá obligar al concesionario a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe, o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Se declara la utilidad pública del aprovechamiento a efectos de las expropiaciones que sean necesarias, debiendo el concesionario indemnizar a aquellos titulares de aprovechamientos legalmente preexistentes en la medida en que puedan resultar afectados

por esta concesión, bien por convenio amistoso con los mismos o, en su defecto, siguiendo el procedimiento expropiatorio adecuado, sin que pueda hacerse uso del aprovechamiento entre tanto no se indemnice a quien resulte afectado por el mismo.

10.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

11.ª El Ayuntamiento concesionario queda obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 9 de octubre de 1962, sobre vertido de aguas residuales, solicitando en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la concesión la autorización de vertido correspondiente.

No se autorizará la explotación del aprovechamiento entre tanto no se cumplan las prescripciones que en aquella autorización se dicten.

12.ª El Ayuntamiento petionario deberá presentar, en el plazo de seis meses, un nuevo estudio de tarifas que contemple los extremos citados en las consideraciones.

13.ª La autorización para el trabajo en zona de policía de vías públicas deberá solicitarse de las autoridades competentes.

14.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

15.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

16.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

17.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director general: P. D., José-María Gil Egea".

Zaragoza, 12 de agosto de 1975. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.021

Nota-anuncio

Mediante resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de julio de 1975, se ha otorgado al Ayuntamiento de Gotor (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subálveas del río Aranda, con destino a la ampliación del abastecimiento del citado municipio, y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Santolária Panzano, en Zaragoza, enero de 1974, redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 5.217.748'87 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión y en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras se realizarán dentro de los plazos que oficialmente se fijan para su ejecución, con motivo de la subasta de las mismas.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede y podrá obligar al concesionario a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe, o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta,

en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Se declara la utilidad pública del aprovechamiento a efectos de las expropiaciones que sean necesarias, debiendo el concesionario indemnizar a aquellos titulares de aprovechamiento legalmente preexistentes en la medida en que puedan resultar afectados por esta concesión, bien por convenio amistoso con los mismos o, en su defecto, siguiendo el procedimiento expropiatorio adecuado, sin que pueda hacerse uso del aprovechamiento entre tanto no se indemnice a quien resulte afectado por el mismo.

10.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las mismas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar, por su cuenta, los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

11.ª El Ayuntamiento concesionario queda obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 9 de octubre de 1962, sobre vertido de aguas residuales, solicitando en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la concesión la autorización de vertido correspondiente.

No se autorizará la explotación del aprovechamiento entre tanto no se cumplan las prescripciones que en aquella autorización se dicten.

12.ª El Ayuntamiento peticionario deberá presentar en el plazo de seis meses un nuevo estudio de tarifas que contemple los extremos citados en las consideraciones.

13.ª La autorización para el trabajo en zona de policía de vías públicas deberá solicitarse de las autoridades competentes.

14.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

15.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

16.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

17.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director general: P. D., José-María Gil Egea".

Zaragoza, 12 de agosto de 1975. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.086

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2450 de 1974, seguido contra Purificaciones Biológicas Bacterias Aguas Residuales, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa despacho directivo. Valorada en 9.000 pesetas.

Una lámpara despacho directivo. Valorada en 1.000 pesetas.

Un archivador de oficina metálico. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa despacho secretaria. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Adler", sin número visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa para la anterior máquina de escribir. Valorada en 1.000 pesetas.

Un tablero de dibujo. Valorado en 4.000 pesetas.

Una lámpara para el anterior tablero de dibujo. Valorada en 1.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, giratorios, en curpiel. Valorados en 5.000 pesetas.

Dos sillas de oficina haciendo juego con los sillones anteriores. Valoradas en 2.000 pesetas.

Un radiador de calor negro de ocho elementos. Valorado en 1.000 pesetas.

Un cuadro mural pintado al óleo, motivo paisaje, de 1'45 x 0'95 metros. Valorado en 2.000 pesetas.

Un mostrador recibidor de oficina en formica. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres confortables de despacho. Valorados en 3.000 pesetas.

Una mesa dirección de oficina. Valorada en 8.000 pesetas.

Un sillón para mesa dirección, giratorio. Valorado en 3.500 pesetas.

Dos sillas a juego con el anterior sillón. Valoradas en 2.000 pesetas.

Un armario básico metálico. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa teléfono, de dirección. Valorada en 1.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, de dirección. Valorada en 1.000 pesetas.

Un intercomunicador de teléfonos interiores. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 70.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lapuyade, 11, bajos, bajo la custodia de doña Elvira Hernández Morales, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el

acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1975. — El Magistrado, José Lueña, El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.088

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 45 de 1975, seguido contra don José L. Sevil Melús, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de desvirar, marca "Roicor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca "Echxartzkopff", modelo "Matte", número 396454, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, sin placa de identificación. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de lijar, de bandas, marca "Roicor", modelo 961906, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de picar marca "Puig", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, número 903. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca "Puig", número 30097, con motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, número 1575. Valorada en 16.000 pesetas.

Total, 83.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Jaca, 20-22, bajos, bajo la custodia de don José-Luis Sevil Melús, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1975. — El Magistrado, José Lueña, El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.087

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2625 de 1974, seguido contra Victoriano Delso Marco, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Quinta parte pro-indivisa de un inmueble almacén-cochera en la calle Diseminados, del término municipal de Mesones de Isuela, que linda: derecha entrando, camino; izquierda, Bernardo Andrés García; espalda y frente, con municipio. Valorado en 26.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de octubre, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.º Tiene carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º No constan los títulos de propiedad de la finca embargada por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1975. — El Magistrado, José Lueña, El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.100

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del pro-

cedimiento de apremio número 1916 de 1974, seguido contra don Manuel Ibáñez Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor de veintiocho atmósferas, marca "Roycor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "ABC", número 41928. Valorado en 25.000 pesetas.

Un taladro para madera, marca "Omer", sin número visible, con motor eléctrico de 1 CV, marca "Omer", número 29042. Valorado en 10.000 pesetas.

Un torno para madera, marca "Salas", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados de 1'5 CV cada uno de ellos, marca "Siemens", números 712443 y 119009, respectivamente. Valorado en 75.000 pesetas.

Otro torno para madera, marca "Salas", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados de 1'5 CV cada uno de ellos, marca "Siemens", con números ilegibles. Valorado en 75.000 pesetas.

Una lijadora para madera, de dos brazos, marca "Super-Lema", número 2943, de 1'5 CV, con aspirador acoplado de la misma marca, número 31833, de 0'75 CV. Valorada en pesetas 10.000.

Una máquina concavadora para madera, marca "Salas", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, marca "Siemens". Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina cortar de altura, para tacones, de dos brazos, marca "Abraín", sin número visible, con motor eléctrico de 2 CV, marca "AEG", número 13612. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina copiadora, para madera, marca "Salas", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados de 3 CV cada uno de ellos, marca "AEG", números 653014 y 650950. Valorada en 165.000 pesetas.

Una prensa con seis brazos, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, sin marca ni número visibles. Valorada en 8.000 pesetas.

Una sierra cinta, de 70 centímetros de volante, marca "Lluro", con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Construcciones Eléctricas Sabadell", número 109881. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina de hacer frentes, para tacones, marca "Salas", con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "Siemens", con número ilegible. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 408.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cardenal Bardají, 9, bajos, bajo la

custodia de don Manuel Ibáñez Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1975. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.133

ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1975-76 y a los pliegos de condiciones, que por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 26 de septiembre de 1975, a las horas que seguidamente se indicarán, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 6 y 7 del Catálogo, denominados "Dehesa Somera" y "La Sierra" respectivamente, para 2.200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación, en alza, de 90.000 pesetas.

A las doce treinta horas, aprovechamiento de pastos del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado "La Sierra". Superficie, 300 hectáreas, para 3.000 reses lanares mes, de 1.º de diciembre de 1975 al 30 de septiembre de 1976. Tasación, 14.000 pesetas.

A las trece horas, aprovechamiento de robellones, por cinco años, del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado "La Sierra". Superficie, 300 hectáreas. Tasación, 60.000 pesetas anuales. Este

aprovechamiento, como anteriormente se indica, es por cinco años o temporadas, a contar de la actual de 1975.

Aranda de Moncayo a 19 de agosto de 1975. — El Alcalde, Aurelio Urgel Andaluz.

Núm. 6.129

JARQUE

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1975-76 y a los pliegos de condiciones, que por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 27 de septiembre de 1975, a las horas que seguidamente se indicarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos del monte número 69 del Catálogo, denominado "Dehesa del Sotillo", perteneciente a este municipio, y que a continuación se expresan:

Pastos

A las once horas: 483 hectáreas, para 500 reses lanares y 15 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 8.480 pesetas; plazo del disfrute año forestal.

198 hectáreas repobladas de pinos, para 2.030 reses lanares mes; tasación, 7.000 pesetas; plazo del disfrute, de 1.º de diciembre de 1975 al 30 de septiembre de 1976.

Robellones

A las doce horas: 198 hectáreas; tasación, 10.000 pesetas; época del disfrute año actual.

Jarque a 19 de agosto de 1975. — El Alcalde, José-María Cardiel Becerril.

Núm. 6.132

SIERRA DE LUNA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 168, de 26 de julio de 1975, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del ICONA para 1975-76, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Los Pueyos, Torro y Poyo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación y condiciones determinadas en el referido Plan de aprovechamientos publicados en el citado "Boletín".

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración

de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sierra de Luna a 19 de agosto de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.134

T A B U E N C A

Pastos

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas el 12 de julio de 1963 y las redactadas con fecha 20 de junio de 1960 por el Distrito Forestal de Zaragoza, han de regir en la subasta de arriendo de pastos en los montes de utilidad pública que luego se reseñan.

Al propio tiempo, previo el pertinente acuerdo municipal y con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Artigiella", 550 lanares y 20 cabríos; "El Bollón", para 369 lanares y 10 de cabrío; "Cañada la Cueva", para 650 lanares y 20 de cabrío; "Galiana", para 590 lanares y 20 de cabrío; "Orchi", para 235 lanares y 10 de cabrío; "El Pedroso", para 830 lanares y 30 de cabrío; "La Sierra", para 1.185 lanares y 40 de cabrío, con una tasación total de 131.000 pesetas.

El tiempo de disfrute es del 1 de octubre de 1975 al 30 de septiembre de 1976.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañada del documento nacional de identidad que acredite la identidad del presentador o licitador y del resguardo

de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

La apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar al siguiente hábil de haber transcurrido los veinte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tabuena a 18 de agosto de 1975. — El Alcalde, José-Luis Chueca.

Núm. 6.130

T I E R G A

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 168, de 26 de julio último, el Plan de aprovechamientos de la Jefatura Provincial del ICONA de Zaragoza para el año 1976, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 21 de septiembre, a las nueve de la mañana, se celebrará la subasta de pastos de los montes consorciados "Pinar y Sierra Blanca" y "Camplañes", lotes números 1 y 2.

Tierna, 18 de agosto de 1975. — El Alcalde, Miguel-Angel Perales Gil.

Núm. 6.131

T I E R G A

De acuerdo con el Plan general de aprovechamientos forestales para 1976, establecido por la Jefatura Provincial del ICONA, se celebrarán el próximo día 21 de septiembre, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Aprovechamiento de pastos por un año de los montes catalogados 76 C, D y E, denominados "Camplañes", "Dehesa Carnicera" y "Valengua y Valde losa", para 4.500 cabezas de ganado lanar y 400 de cabrío. Precio de tasación, 140.600 pesetas.

Aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el "Parral Navillas", lote número 1. Precio de tasación, 4.500 pesetas.

Aprovechamiento de piedra de yeso en el lote número 2, en el mismo parral y en las mismas cantidades.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda subasta en el mismo parral y en las condiciones fijadas el día 28 de septiembre.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio, reintegro del expediente y sellos de Mutualidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tierna, 18 de agosto de 1975. — El Alcalde, Miguel-Angel Perales Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 6.102

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 768 de 1975, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José López Alhambra, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en "Patria", para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta) el día 11 de septiembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones